DE SAN JOS	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
		DECRETO		Versión: 02		
	CUCUTA			Fecha: 08/07/2022		
	DECRETO N° 0 1 1 2	FECHA	17 ENE 2004	PÁGINA	1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL NÚMERO DE CARGOS TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0"

El Alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 3020 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional diseñó en 2011, el Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado "Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010- 2014", con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados. Según Directiva Ministerial No. 003 del 07 de diciembre de 2023, a partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia 2022-2026, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para incorporar esos aprendizajes.

Que, para el funcionamiento del Programa, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional emitió un concepto técnico sobre la planta de cargos temporales, lo que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prórrogas anuales hasta la fecha. Así las cosas, para dar continuidad a la ejecución del Programa en la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de esa cartera ministerial, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de **Cúcuta** y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2023-EE-301938 calendado 28 de noviembre del 2023, emitió concepto respecto a la viabilización para la modificación y prórroga de la planta temporal de tutores para el Programa Todos a Aprender para la vigencia 2024, señalando "... Por lo anteriormente expuesto, es necesario que su entidad territorial prorrogue su planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2024 cuente con una planta de 17 cargos temporales de docente, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.", para lograr el cubrimiento de todos los Establecimientos Educativos focalizados con un Docente Tutor, los cuales reemplazarán a los docentes que están participando en el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, como tutores, mientras ejerzan esta función.

Que mediante Decreto No. 0269 del 14 de diciembre de 2023, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, prorroga el Decreto No. 0384 del 27 de diciembre 2022, "Por medio del cual se modifica y se prorroga el Decreto 0005 del 03 de Enero de 2022 "Por el cual se adoptan unos cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Municipal de San José De Cúcuta", para ejecutar el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, conformada por Diecisiete (17) cargos temporales de docentes financiados con recursos del Sistema general de Participaciones, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
CUCUTA			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N° 0 1 1 2	FECHA	17 ENE 2024	PÁGINA	2 de 2	

Que el Ministerio de Educación Nacional en fecha 22 de diciembre de 2023 expidió la Circular No. 049, en la cual establece el procedimiento para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la vinculación de docentes tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0. De la misma forma, conforme con el concepto de la Oficina Asesora de Planeación de ese mismo Ministerio, con radicado No. 2023-IE-047591 amplió, prorrogó y modificó la planta temporal de tutores a nivel nacional de hasta 7.430 docentes en 2024. Estableciendo la aprobación de cupos para la Entidad Territorial Certificada de Cúcuta, un total de 35 docentes.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese el número de cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Municipal de San José De Cúcuta, para ejecutar el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, conformada por Diecisiete (17) cargos temporales, a un total de treinta y cinco (35) cargos de docentes temporales, financiados con recursos del Sistema general de Participaciones, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO 1º. Para la provisión de los anteriores cargos se observará lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 21 de la ley 909 de 2004, artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, Circular 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y demás lineamientos emitiditos por el Gobierno Nacional al respecto.

PARÁGRAFO 2º. Los costos de los empleos temporales creados en el presente Decreto deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

17 FNF 2024

IQUE ACEVEDO PEÑALOZA JORGE EN

Alcalde Municipal

Aprobó: Carlos Eduardo García Alicastro, Secretario de Despacho, Secretaria de Educación
Aprobó: William, Antonio Galvis Carrillo, Subsecretario de Despacho, Desarrollo Talento Humano Educativo
Revisó: Lola Carvaial Aquilar, Profesional Especializado — Abogada Revisó: Lola Carvajal Aguilar, Profesional Especializado - Abogada Proyectó: Leidy Katherine Fuentes Rojas, Profesional Universitar